

BUIN, 22 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2156 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia S/N Idoc: 554344**, de fecha 13 de Agosto de 2018, ingresada por **José Cid Ceballos**, en la cual solicita autorización para realizar Bingo a Beneficio de Agrupación Manos Diversas. La Resolución donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
José Cid Ceballos Presidente Agrupación Manos Diversas.	Bingo a Beneficio	01 de Septiembre de 2018 desde las 18:00 a las 02:00 horas del día siguiente.	Multicancha Tierras del Maipo

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Autorízase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde.

RFU: G.M.G. 198
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU